



PROCESO DE ADMISIÓN AÑO ESCOLAR 2019

I.- PROCESO DE POSTULACIÓN.

Podrán postular al Liceo Andrés Bello de San Miguel aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser varones.
- 2.- Que cumplan con los requisitos de edad máxima establecidos por el Ministerio de Educación.
- 3.- Tener aprobado el curso o nivel anterior al que se postula.
- 4.- Declarar la aceptación y adhesión al PEI del establecimiento, a las normas de convivencia y sus protocolos y a su reglamento de evaluación.

II.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

- 1.- Acercarse al establecimiento y llenar ficha de postulación.
- 2.- Presentar los siguientes antecedentes al momento de la postulación:
 - a.- Certificado de nacimiento.
 - b.- Copia de certificado de estudios del año 2017.
 - c.- Certificado de alumno prioritario si corresponde.
 - d.- Completar ficha de postulación.

III.- FECHAS DE POSTULACIÓN

El período de postulación será entre los días **10 y el 28 de septiembre**, el **horario de atención será de 9:30 a 13:30 horas y de 15:00 a 17:00 horas**. El apoderado debe entregar la totalidad de la información al momento de formalizar la postulación al establecimiento.

Al momento de la postulación, el apoderado recibirá un número correspondiente al orden en que postula para efectos del posterior proceso de admisión

Vacantes.

Curso	Total de vacantes	15% Estudiantes prioritarios	Estudiantes no prioritarios
7° año básico	78	12	6
8° año básico	15	2	13
1° Enseñanza media	41	6	35
4° Enseñanza media	25	4	21

IV.- PROCESO DE ADMISIÓN.

Procedimiento:

Serán admitidos todos los estudiantes, cuando las vacantes disponibles sean suficientes en relación al número de postulaciones por cada nivel.

Sólo en los casos en que las vacantes disponibles sean menores al número de postulantes se adoptará los siguientes criterios de admisión:

1.- **Existencia de hermanos** que postulen o se encuentre matriculados en el establecimiento.

2.- En caso que aplicado el criterio anterior aun queden vacantes se procederá con la **incorporación del 15%, de las vacantes, con estudiantes prioritarios**. La calidad de alumno prioritario deberá quedar demostrada al momento de la postulación. En el caso que la cantidad de alumnos prioritarios exceda el 15% de las vacantes por nivel, se procederá a realizar un sorteo en el que participarán sólo los alumnos que hayan demostrado esta condición, hasta completar el 15% respectivo. Este sorteo será público y se realizará el día **miércoles 03 de octubre** a las 15:00 horas en el establecimiento. El encargado de este procedimiento será el Inspector General.

3.- En caso que aplicado el criterio anterior aun queden vacantes se procederá considerando la condición de **hijo de un profesor o profesora, asistente de la educación, manipulador o manipuladora de alimentos o cualquier otro trabajador o trabajadora que preste servicios permanentes en el establecimiento educacional**.

4.- Si aplicado el criterio anterior aún quedan vacantes, se procederá con la circunstancia de haber estado matriculado antes en el establecimiento, salvo que hubiese sido expulsado del mismo.

5.- Si aplicando el criterio antes señalado, se presentare el caso que el número de postulantes que cumple con un mismo criterio es superior al número de vacantes se aplicará el sistema de sorteo, el que se realizará el día **jueves 04 de octubre a las 15:00 horas en el establecimiento**.

El encargado de este procedimiento será el Inspector General. Posterior al procedimiento de admisión se publicarán las nómina de estudiantes admitidos en el establecimiento y en el sitio web **www.liceoandresbello.com**.

V.- PROCESO DE MATRÍCULA.

Curso	Fecha	Horario
7º Enseñanza Básica	Martes 09 de octubre	10:00 a 13:00 a 14:00 a 17:00 horas
8º Enseñanza Básica	Miércoles 10 de octubre	10:00 a 13:00 a 14:00 a 17:00 horas
1º Enseñanza Media	Jueves 11 de octubre	10:00 a 13:00 a 14:00 a 17:00 horas
4º Enseñanza media	Miércoles 10 de octubre	10:00 a 13:00 a 14:00 a 17:00 horas

Atentamente,

Dirección Liceo Andrés Bello